



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 SEP 2023

DECRETO: N° 670

VISTO: El Expte. N° 11.505-M17(I)-A-23, mediante el cual “ARTAZA CARLOS MARTIN”, CUIT N° 23-36998160-9, solicita el pago de la Factura C N° 00001-00000004 de fecha 01/08/2023, emitida por el importe total de \$ 770.800.- (pesos setecientos setenta mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02), en concepto de alquiler de una máquina tipo Bobcat, correspondiente al mes de Julio/2023 por un total de 188 (ciento ochenta y ocho) horas de trabajo y, asimismo, con los Partes Diarios de Trabajo correspondientes (fs. 03/28);

Que la Subsecretaría de Servicios Urbanos a fs. 30 esgrime lo siguiente: “...vengo por la presente a informar que las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la locación de la máquina Mini Cargadora tipo Bobcat, marca Earthforce S18 obedece a que el municipio no cuenta con dicha unidad para realizar la recolección de verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que sin la máquina Mini Cargadora resulta casi imposible llevar a cabo las tareas mencionadas en el párrafo anterior, motivo que resulta indispensable poder contar con la herramienta en cuestión; En ese tenor, cabe destacar que con la mini cargadora esta Sub Secretaría de Servicios Urbanos realiza tareas de higiene municipal a los efectos no sólo de tener una ciudad limpia, sino también a los fines de evitar la propagación del dengue, basurales a cielo abierto y demás fuentes de contaminación que puedan afectar la salubridad y comodidad de los vecinos.” y a continuación certifica el servicio facturado que nos ocupa;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 31 solicita el reconocimiento y pago del aludido servicio prestado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 33/33 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 34 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:


ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por **"ARTAZA CARLOS MARTIN"**, CUIT N° 23-36998160-9, consistentes en el alquiler de una máquina tipo Bobcat, para realizar tareas de recolección de residuos verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación del mismo y autorizase el pago de tales servicios, según Factura C N° 00001-00000004, de fecha 01/08/2023, por el importe total de \$ 770.800.- (pesos setecientos setenta mil ochocientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA